

# República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas

## Disposición

runici o.		

VISTO el EX-2022-68002860- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

#### CONSIDERANDO:

Referencia: EX-2022-68002860- -APN-DGA#ANMAT

Númoro.

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO RONTAG S.A., solicita la reinscripción del Certificado de inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) N° 53.938.

Que lo solicitado se encuadra en los términos de lo establecido en el Artículo 7º de la Ley Nº 16.463 y la Resolución (ex MS y AS) Nº 749/93.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

# EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

### **DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbese el Certificado de inscripción en el REM N° 53.938 vigencia hasta el 26/07/2027; de titularidad de la firma es la firma LABORATORIO RONTAG S.A.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado mencionado en el Artículo 1°, cuando se presente acompañado de esta disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición. Remítase a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2022-68002860- -APN-DGA#ANMAT

sc

en